

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 008-2025-MDT-LM/A

Tambo, 13 de enero de 2025

VISTOS:

El Informe N.° 006-2025-MDT-LM/UT-RLZ de fecha 13 de enero de 2025, emitido por el jefe de la Unidad de Tesorería, Informe N.° 013-2025-MDT-GDTI/AJVC-G de fecha 09 de enero de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Informe N.° 008-2024-MDT-AJVYRC/I de fecha 30 de diciembre de 2024, emitido por el Inspector Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata e Informe N.° 065-2024-MDT-EJS/RT, emitido por el Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata, sobre Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SAN CRISTOBAL - VICOS, EN LA LOCALIDAD DE VICOS, DISTRITO DE TAMBO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**- Convenio N.°05-0030-AII-79, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en sus dimensiones administrativa, política y económica; asimismo, por imperio de su propia norma especial, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que, en efecto goza de autonomía y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Convenio N.° 05-0030-AII-79, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del programa de empleo temporal "Llamkasun Perú" y la Municipalidad Distrital de Tambo, esta última asumió la condición de Órgano Ejecutor, siendo el objeto del convenio establecer las condiciones del financiamiento que el programa "Llamkasun Perú" otorga al Organismo Ejecutor para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SAN CRISTOBAL - VICOS, EN LA LOCALIDAD DE VICOS, DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con la finalidad de generar 60 empleos temporales de acuerdo a la ficha técnica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2024-TR de fecha 23 de setiembre de 2024, se aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público -entre otros- la Municipalidad Distrital de Tambo, por el monto de S/. 187,161.00 (Ciento ochenta y siete mil ciento sesenta y uno con 00/100 soles) con la finalidad de financiar la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SAN CRISTOBAL - VICOS, EN LA LOCALIDAD DE VICOS, DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 028-2022-TP/DE de fecha 12 de febrero de 2022 se aprueba la **Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú"**, en cuyo numeral 3.1.2. del artículo 3.1, Sección III ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA señala:

3.1.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el Informe de la Rendición de Cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AII. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo y, posteriormente, será remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII39.

Que, de acuerdo a la precitada directiva, el Informe de Rendición de Cuentas de la AII debe contener la documentación administrativa, técnica y financiera detallada en los puntos 3.1.2.1., 3.1.2.2. y 3.1.2.3. de la Guía Técnica AII; asimismo, de acuerdo al artículo 3.2.3., dicho informe es elaborado por el Responsable Técnico con estricta sujeción a la Guía Técnica para AII; posterior a ello, revisado y evaluado por el Inspector de la actividad, quien, al existir observaciones, está facultado notificar al Responsable Técnico para el levantamiento de las mismas, conforme establece el artículo 3.3.3. de la citada guía;

Que, siendo así, mediante Informe N.° 065-2024-MDT-EJS/RT de fecha 26 de diciembre de 2024, el Responsable Técnico remite el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SAN CRISTOBAL - VICOS, EN LA LOCALIDAD DE VICOS, DISTRITO DE TAMBO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**. En atención al señalado informe de rendición de cuentas, el Inspector Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata, previa revisión y evaluación, emite el Informe N.° 008-2024-MDT-AJVYRC/I de fecha 30 de diciembre de 2024, concluyendo que la rendición de cuentas se realizó de acuerdo a la Guía Técnica; asimismo, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la municipalidad distrital de Tambo, emite el Informe N.° 013-2025-MDT-GDTI/AJVC-G de fecha 09 de enero de 2025, y, conforme con su contenido, solicita se remita al Programa "Llamkasun Perú";

Que, en ese contexto, mediante Informe N.° 006-2025-MDT-LM/UT-RLZ de fecha 13 de enero de 2025, emitido por la Unidad de Tesorería, se remite informe de evaluación y determinación de saldo por devolver al Programa "Llamkasun Perú" respecto a la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SAN CRISTOBAL - VICOS, EN LA LOCALIDAD DE VICOS, DISTRITO DE TAMBO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**; asimismo, mediante proveído S/N de la Gerencia Municipal, de fecha 13 de enero de 2025, se derivan los actuados al despacho de Alcaldía, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SAN CRISTOBAL - VICOS, EN LA LOCALIDAD DE VICOS, DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** del Programa Llamkasun Perú, informe que forma parte de la presente Resolución, presentado por el Ing. Enrique Janampa Solórzano, a través del Informe N.° 065-2024-MDT-EJS/RT de fecha 26 de diciembre de 2024, con la conformidad del Inspector Técnico y Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, según el detalle:

RESÚMEN:

MONTO TRANSFERIDO POR EL MEF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(Resolución Ministerial N.º 148-2024-TR)

S/. 187,161.00

MONTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

S/. 177,353.30

SALDO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

S/. 9,807.70

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y Oficina de Administración, efectuar las acciones que conlleven al pago del saldo correspondiente a la reversión a favor del Ministerio de Economía y Finanzas, por el monto ascendente a S/. 9,807.70 (Nueve mil ochocientos siete con 70/100 soles), según lo indicado en el Informe N.º 065-2024-MDT-EJS/RT de fecha 26 de diciembre de 2024, presentado por el Responsable Técnico, e Informe N.º 006-2025-MDT-LM/UT-RLZ de fecha 13 de enero de 2025, emitido por la Unidad de Tesorería, en relación a la Actividad de Intervención Inmediata **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SAN CRISTOBAL - VICOS, EN LA LOCALIDAD DE VICOS, DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en coordinación con los órganos competentes, dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo precedente, con sujeción a lo establecido en la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), Sección III-Actividades posteriores a la ejecución de la actividad de intervención inmediata, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 028-2022-TP-DE, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR, en virtud del principio de Buena Fe y Presunción de Veracidad, que rigen el Procedimiento Administrativo General, regulado por el D.S. N.º 004-2019-JUS, se asume que los estamentos componentes de esta Entidad Pública proporcionan información que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella; sin embargo, se prescribe que dicha información es de naturaleza iuris tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto, podrá ser objeto de fiscalización posterior.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Inspector y Responsable de la Actividad de Intervención Inmediata.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente acto resolutivo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TAMBO - LA MAR
JUAN RICHARD TORRE PÉREZ
ALCALDE

✉ muni@munitambo.gob.pe

🌐 www.munitambo.gob.pe

📍 Municipalidad Distrital de Tambo - La Mar

📍 Plaza Principal S/N Tambo - La Mar

"Capital de la papa nativa y ciudad de las hortensias"